



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 09 NOV. 2007

07/05/001/1911

VISTO: la gestión promovida por el Ministerio de Defensa Nacional mediante la cual solicita exoneración de gravámenes para la importación de ciento cincuenta buzos Comando "Wooly Pully" al amparo de lo dispuesto por el artículo 581 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001 y Decreto N° 333/001, de 21 agosto de 2001.-

RESULTANDO: que el gestionante expresa que la referida indumentaria será destinada al personal militar del Ejército Nacional.-

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que los bienes a importar son competitivos de la industria nacional.-

ASUNTO 2390

II) que con fecha 1 de octubre de 2007 se otorgó vista a la gestionante al amparo de lo dispuesto por el artículo 75 del Decreto N° 500/991, de 27 de setiembre de 1991, sin que se agregaran nuevos elementos de juicio a considerar.-

ATENCIÓN: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) No acceder a lo solicitado por el Ministerio de Defensa Nacional.-

2º) Notifíquese y archívese.-

MEC/ED/ces

RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia